

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION LNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Córdoba, 24 de septiembre de 1993.-

VISTO la Resolución nº 268/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, por la que proponen la renovación de designación de Profesores Ordinarios, por aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán ha aprobado por Resolución nº 261/92, la aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario.

Que por la Resolución n° 262/92 ha designado las Comisiones Asesoras que establece la norma mencionada en el Considerando precedente.

Que por la Rsolución mencionada en el Visto de la presente, propone la renovación de designación de los Profesores Ordinarios y adjunta los despachos de las Comisiones Asesoras.

Que el docente cuya renovación se propone, fue designa do como Profesor Ordinario por la Resolución nº 646/92 del Conse jo Superior.

Que las propuestas se ajustan a lo establecido por la Resolución nº 405/92 del Consejo Superior Universitario.

Que la Facultad Regional Tucumán ha remitido toda la documentación requerida en el despacho de la Comisión de Enseñan



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

- 2 -

//..

za, aprobado por el Consejo Superior Universitario en su reunión del 25 de septiembre de 1992.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado los antecedentes, aconsejando se renueven las designaciones de los Profesores Ordinarios propuestos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Lay N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar en la Facultad Regional Tucumán, a partir de la fecha de finalización del período anterior y por un nuevo término de siete (7) años, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 36 del Estatuto de la Universidad, como Profesor Ordinario Adjunto, a la Ing. Ana JUAREZ FERNANDEZ (L.C. Nº 6.054.387 - Legajo UTN nº 16832-3), en la asignatura Técnicas Digitales I, con una (1) dedicación simple.

ARTICULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION Nº 640/93

r b g

Ing. CIRIO A. MURAD SECRETARIO ACADEMICO Ingeniere JUAN C. RECALCATTI